



MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL
MONACHIL (Granada)

C.I.F. P-1800001-H

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPTE Aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 7 de marzo de 2018	Tramitación: Ordinaria Procedimiento: Abierto Varios criterios de adjudicación
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Asamblea General de la Mancomunidad
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO
VALOR ESTIMADO (presupuesto de licitación)	172.800 euros
ANUNCIO DE LICITACIÓN	BOP Núm. 126, de 04.07.18 Perfil del contratante Mancomunidad Río Monachil
TRÁMITE	1.- Dar cuenta del Informe de Valoración Sobre B 2.- Apertura del sobre C 3.- Propuesta de adjudicación al órgano de contratación y requerimiento de documentación

En el Ayuntamiento de Monachil, siendo las nueve horas y veintiún minutos, del día 27 de noviembre de 2018, reunida la **MESA** para la contratación, mediante procedimiento abierto, del "**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**", conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado en sesión de la Asamblea General de fecha 7 de marzo de 2018, que queda integrada, tras designación efectuada por Decreto de la Presidencia núm. 23/2018, de 6 de noviembre, por:

Presidente:

- Don José Morales Morales

Vocales:

- Doña Noelia Urendes Porcel
- Don Elías Fernández López
- Don José Luis Travé Pacetti

Secretaria:

- Doña María Hernández Estévez



MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL
MONACHIL (Granada)

C.I.F. P-1800001-H

Tras la convocatoria realizada en el perfil del contratante, se inicia la sesión

Se da cuenta del informe técnico de valoración suscrito por Doña Noelia Urendes Porcel, de la documentación del Sobre B "con el siguiente contenido:

"CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR

En relación a la contratación del servicio de ayuda a domicilio, por parte de la Mancomunidad Río Monachil, tramitado por procedimiento abierto, se han valorado las siguientes empresas.

1. GRUPO ADL
2. BCM GESTIONARTE
3. IRIS SERVICIOSALACOMUNIDAD

De conformidad con el apartado 20 del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el citado procedimiento, donde se determinan los criterios de adjudicación y metodología de valoración aplicable, cabe aclarar que en el apartado A Criterios ponderables en función de un juicio de valor, se ha detectado, un error material en la numeración de los cuatro subapartados, que van a ser objeto de ponderación, hasta un total de 70 puntos. La numeración correcta que será de aplicación será la siguiente:

1. Memoria sobre la organización del servicio. Se valorará la metodología para el desarrollo y ejecución, así como la adecuación del mismo al contexto sociodemográfico de la Mancomunidad. Máximo 32 puntos.

1.1. Aspectos de gestión: protocolos de inicio, prestación del servicio, seguimiento y evaluación. Máximo 12 puntos.

1.2 Aspectos de coordinación: protocolos de coordinación con el Ayuntamiento y con las personas beneficiarias. Máximo 10 puntos.

1.3 Aspectos de calidad: protocolos de atención de quejas, reclamaciones, protocolos de atención a personas discapacitadas (movilización y atención a personas enfermas mentales y otros). Máximo 5 puntos.

1.4 Aspectos de formación del personal del que disponen para la realización del servicio que incluya titulación y formación de todos los puestos así como plan de formación. Máximo 5 puntos.

2. Medios materiales y técnicos de los que dispone para la realización del servicio. Máximo 20 puntos.



MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL
MONACHIL (Granada)

C.I.F. P-1800001-H

2.1 Disponibilidad de centro de trabajo con dotación administrativa y disponibilidad permanente en horario de oficina y dedicación estable de personal de coordinación y que tenga centro de trabajo con domicilio legal en la Mancomunidad o cerca, para favorecer y garantizar la coordinación y atención eficiente y directa. 10 puntos.

2.2 Disponibilidad telefónica permanente. 6 puntos.

2.3 Del personal administrativo:

a. Con personal administrativo de dedicación exclusiva al proyecto. 4 puntos.

b. Con personal administrativo de dedicación parcial al proyecto. 2 puntos.

3 Personal de coordinación con presencia física en la Mancomunidad. Máximo 10 puntos.

3.1. Jornada completa. 10 puntos.

3.2. 3/5 de la jornada. 5 puntos.

3.3. 1/5 de la jornada. 3 puntos.

4. Estructura organizativa y capacitación. Breve y clara referencia a la estructura organizativa general de la entidad y detallada de forma concreta en cuanto a la intervención en la Mancomunidad Río Monachil. Se valorará especialmente la propuesta que ofrezca profesional para la gestión y coordinación en los municipios que forman la Mancomunidad, con titulación en Trabajo Social. Máximo 8 puntos

FUNDAMENTACIÓN:

El aspecto fundamental de partida para la ponderación en función de juicio de valor, se basa en la propia conceptualización y definición de la Ayuda a Domicilio, que destaca la realización y desarrollo de la misma en el entorno vital e íntimo de la persona usuaria, y donde cobra la máxima importancia la prestación de un servicio cercano y de una gestión lo más humana y directa posible, adaptada a esta realidad.

En este sentido se ha valorado de una forma más positiva, la propuesta que ofrece una gestión clara, sencilla y cercana, sin excesiva jerarquización, ni burocratización en los procedimientos, pero sí lo suficientemente cualificados y adaptados a la normativa vigente, y con una coordinación presente y próxima, estable y profesionalizada, que evite que se difuminen las responsabilidades y la despersonalización de la prestación. Se evalúa como gestión del servicio



MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL
MONACHIL (Granada)

C.I.F. P-1800001-H

más adecuada aquella que contribuya a reforzar la responsabilidad municipal y pública en la prestación, en la coordinación y en la supervisión del servicio, por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, como recurso competente y de proximidad a las personas.

La prestación de Ayuda a Domicilio se caracteriza además por su carácter integral, polivalente y globalizador, donde la atención que se pretende desarrollar obedece a esos aspectos de proximidad, humanidad, cercanía y respeto a la intimidad de las personas usuarias y de sus estilos de vida. Por ello se ha valorado de una forma más importante, aquella propuesta que contempla una coordinación directa, con perfil profesional de Trabajo Social y compromiso de contrato que asegure su presencia regular en el municipio, permitiendo un seguimiento y coordinación continuada y real de los casos, redundando en un mayor clima de confianza tanto en las personas usuarias como en sus familiares, evitando la despersonalización del servicio y visibilizando las responsabilidades de cara a una mayor calidad del servicio y un más alto grado de satisfacción. Es la mayor garantía para una prestación de calidad y por ello se le da la mayor relevancia en la valoración de las propuestas.

Se incide en la importancia de la profesionalización de las/los auxiliares, como agentes de intervención directa con las personas. En la Mancomunidad Río Monachil se trabaja la prestación con la premisa de que a mayor formación y profesionalización de las/los auxiliares, mayor calidad en la atención y por lo tanto en el aumento del bienestar y la calidad de vida de las personas usuarias. En este sentido concedemos mucha relevancia a la atención de las tareas de carácter personal que persiguen, dentro del domicilio, la estimulación, rehabilitación y autonomía de las personas a las que se atiende, para lo cual es indispensable la mayor formación y capacitación de las/los auxiliares de forma regular y dentro de un plan formativo concreto, completo, realista y ejecutable. En cuanto a los medios materiales se tiene en cuenta, con especial interés que la propuesta ofrezca medios básicos suficientes, adecuados y adaptados (sistema de gestión informática, canales de comunicación, etc) y con sede cercana y en funcionamiento en la actualidad, como garantía de una eficaz y ágil implantación, desarrollo y gestión de la prestación del servicio en los municipios que integran la Mancomunidad Río Monachil.

PUNTUACIÓN SOBRE B

	BCM	IRIS	ADL
1.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (MÁX 32 PUNTOS)			
ASPECTOS DE GESTIÓN (máximo 12 puntos)	12	12	08
ASPECTOS DE COORDINACIÓN (máx 10)	08	05	03
ASPECTOS DE CALIDAD (máx. 5)	05	05	01
ASPECTOS DE FORMACIÓN (máx 5)	03	01	02



MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL
MONACHIL (Granada)

C.I.F. P-1800001-H

BCM IRIS ADL

2.- MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS (MÁX. 20 PUNTOS)

DISPONIBILIDAD DE CENTRO DE TRABAJO CERCANO (MÁX 10 puntos)	10	10	00
DISPONIBILIDAD TELEFÓNICA PERMANENTE (máx 6)	06	06	06
PERSONAL ADMVO EXCLUSIVO O PARCIAL (máx 4 ó 2 ptos)	04	04	04

3.- PERSONAL DE COODINACIÓN (MÁX 10 PUNTOS)

JORNADA COMPLETA 10 PUNTOS			
3/5 JORNADA 05 PUNTOS	05		
1/5 JORNADA 03 PUNTOS		03	00

4.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CAPACITACIÓN (MÁX 8 PUNTOS)	08	07	06
--	----	----	----

TOTALES 61 53 30

Acto seguido dada a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, se procede a la apertura del Sobre C, que lleva por epígrafe "**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**", siendo la puntuación conforme a la oferta presentada por cada uno de los licitadores la siguiente:

	PROPORCIONAR LIMPIEZAS	BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS	BOLSA DE HORAS	BOLSA ECONÓMICA	TOTAL 40 PTOS
GRUPO ADL	10	10	10	10	40
IRIS SERVICIOS A LA COMUNIDAD SLU	10	04	10	10	34
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL	10	04	04	10	28



MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL
MONACHIL (Granada)

C.I.F. P-1800001-H

Resultando la siguiente puntuación **TOTAL**:

	SOBRE B CRITERIOS PONDERABLES DE FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR”	EN UN	SOBRE C CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	TOTAL
GRUPO ADL	30		40	70
IRIS SERVICIOS A LA COMUNIDAD SLU	53		34	87
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL	61		28	89

En base a cuanto antecede, la Mesa de Contratación **ACUERDA**:

Primero.- Asumir el resultado de las valoraciones realizadas conforme al contenido del cuadro resumen anterior

Segundo.- Elevar al órgano de contratación, la Asamblea General, la siguiente propuesta de adjudicación:

1.- Adjudicar el contrato a la empresa **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL.**, por un importe de 11,5385 (IVA excluido) y de 0,4615 euros correspondiente al IVA (4%), siendo el importe total 12 euros y con arreglo a la oferta presentada

Tercero.- Requerir a la empresa **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL** la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas

Y no habiendo intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose por duplicado la presente Acta para constancia de lo tratado, que yo la Secretaria someto a la firma del presidente y vocales presentes; dando fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LOS VOCALES.

[Firma] 04-12-2018